



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE JUNIO 2019, FUE REALIZADA UNA SESION DE CORPORACIÓN MUNICIPAL;

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA MARTES 18 DE JUNIO, ACTA NO. 15. EN VIRTUD DE QUE LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE JUNIO, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, FUE REALIZADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2019.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 05 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2019.


SULAY L. ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo

*sles

Santa Lucía es de Todos

ACTA No. 14/2019

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día viernes 31 de mayo del Año Dos Mil Diecinueve, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltado con excusa los regidores **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRIGUEZ** y **ELY MOISES OCHOA GODOY**. Además se contó con la asistencia del abogado **ISAÍAS MORAN PAVÓN**, en su condición de Asesor Legal, y el señor **CARLOS VEGA ECHEVERRÍA**, en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE INFORMES de dominio útil y pleno
8. APROBACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS
 - a) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Enero 2019.
 - b) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Febrero 2019.

- c) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Marzo/2019
 - d) Aprobación de las 14 formas de la rendición de cuentas G.L. acumulado al Primer Trimestre 2019.
 - e) Aprobación del Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado Primer Trimestre 2019.
9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. ATENCION A LOS PRESENTES:

5.1. Se hicieron presentes los señores Carlos Villeda, Marielos Villatoro y José Luis Escalante, quienes informan que han adquirido la propiedad del señor Ivan Zelaya, donde funciona el restaurante Real Minas. Menciona el Señor Villeda, que ellos tienen una gran experiencia y conocimiento en el área de bares y restaurantes, gastronomía y entretenimiento, y quieren aplicar esa experiencia en un proyecto gastronómico al que han denominado El Gusto Catracho, un restaurante con toque gourmet, con comida de alta calidad a un buen precio, con una oferta gastronómica más diversa. En la planta baja se estaría instalando el área express, con venta de hamburguesas, pizza, baleadas, tacos etc. y en la segunda planta un restaurante. Sin embargo para la puesta en marcha de este nuevo concepto, es necesario realizar algunas modificaciones leves a la infraestructura del establecimiento como ser: Demolición del muro perimetral, ya que le quita vistosidad al paisaje de la Laguna, convirtiendo el sitio en un lugar

encerrado. Remodelación de la cocina, ampliación de la terraza, ampliación del alerón, conservando siempre el diseño colonial. la inversión es menos de un millón de Lempiras. Ellos harán contratación de mano de obra local, también asumen el compromiso de cuidar el área verde, a retirar los depósitos de agua a través de una compañía certificada, para no causar daños al ambiente o a los vecinos, y que no genere inconveniente de ningún tipo. Además quieren donar a la municipalidad, los juegos que hay actualmente en el restaurante, para que puedan ser instalados en el parque o en alguna zona recreativa que la municipalidad considere conveniente. El señor Alcalde Municipal les da la bienvenida al municipio y les felicita por apostar por Santa Lucia, un municipio muy visitado, donde la gente prefiere venir a degustar de la gastronomía por la calidad y precio. Les informa que debido a que el diseño de esa edificación fue autorizado por antropología e Historia, es necesario que el IHAH también dé el visto bueno de las modificaciones, por pequeñas que sean, desde la municipalidad se les puede brindar la colaboración, mandando el expediente para que sea analizado y emitido ese visto bueno. Los peticionarios agradecen el espacio y el apoyo que se les pueda brindar desde la municipalidad para comenzar con las remodelaciones lo antes posible.

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1. Se recibió comunicación de parte de la Señora Carmen Emilia Yllanes Castellanos, segunda regidora de la Corporación Municipal electa, quien solicita se le conceda licencia para retirarse por lo que resta del periodo de gestión 2018-2022, del cargo para el que fue electa, como Regidora de la Corporación Municipal, debido a que actualmente presta sus servicios profesionales, como empleada en una institución del Estado a tiempo completo, situación que le impide asistir a las sesiones de Corporación Municipal y desempeñar sus funciones. Lo anterior en virtud de existir disposiciones legales que me obligan a ello, y dar así la

oportunidad para que la autoridad competente haga las gestiones necesarias a mi sustitución. Al respecto de esta solicitud, la Corporación Municipal resuelve: **Resolución 01/06/14/2019**: 1.- La Corporación Municipal da por recibida la comunicación y aprueba por unanimidad la solicitud de Licencia presentada por la segunda regidora Carmen Emilia Yllanes Castellanos, para retirarse de su cargo como regidora de la Corporación Municipal de Santa Lucia. 2.- Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que proceda a entablar las diligencias permitentes ante las instancias correspondientes a su sustitución con base a los procedimientos de ley.

6.2. Se recibió informe de parte del jefe de tributación, informando que fue recibida solicitud de permiso de operación de la señora Zoila Jamileth Molina Ortiz, en fecha 09 de abril del corriente, para negocio denominado La Churrería, ubicado en el barrio La Laguna, en propiedad de la señora Suyapa Triminio Nelson, el permiso no había sido emitido debido a que estaba realizando algunas remodelaciones al sitio. hace más de una semana comenzaron operaciones, instalando mesas y sillas en el derecho de vía, para atención de sus clientes, habiéndose recibido denuncias de los vecinos, en virtud de lo cual a través de la dirección de justicia municipal fue enviada una ordenanza municipal para que no hicieran uso del derecho de vía para instalación de mobiliario. El pasado 29 de mayo se presentó la señora Molina, acompañada de su esposo para realizar los pagos correspondientes a su permio de operación, al momento de entregarle el permiso también se le entrego notificación de que no podía hacer uso del derecho de vía, negándose la señora Molina a recibir la notificación, en virtud de lo cual se le informo que sino

firmaba de recibido no podía entregarle el permiso respectivo, situación que le molesto, y alterada realizo varias insinuaciones de que era un empleado corrupto, que no sabíamos quién era ella y que traería los medios de comunicación. Manifestó que la Municipalidad debe aplicar las leyes y normativas de manera general y o beneficiar a unos cuantos, exigiendo que si ella no podía tener sus mesas y sillas afuera, también se debían quitar las gradas y la venta de carne que esta junto a su negocio. Le explique que si ella no estaba de acuerdo con la normativa de la municipalidad estaba en la libertad de retirar su solicitud y se le podían devolver los valores cancelados por el permiso. Las notificaciones fueron entregados con base a los artículos No. 04 de la ley de policía y convivencia social y el articulo 100 del plan de árbitros vigente. Al respecto la Corporación Municipal es del parecer que no se puede autorizar el permiso de operación solicitado mientras la peticionaria no demuestre con evidencias que no está haciendo uso del derecho de vía, situación que debe ser constatada a través de una inspección de campo a través de la Dirección de Justicia Municipal. Asimismo se instruye al señor Alcalde Municipal enviar una nota a la Señora Suyapa Triminio, solicitándole informar a sus inquilinos, que no pueden hacer uso del derecho de vía para la venta, exposición de productos o atención de sus clientes.

6.3. Se recibió correspondencia de parte del abogado Guillermo E. Argueta, representante legal de DEHSA; Inmobiliaria Desarrollos de Honduras S.A. quien informa que su representado a raíz de demanda ordinaria interpuesta por el señor **Miguel Mauricio Majano Gun**, tiene una medida cautelar de prohibición general de disponer o celebrar actos y contratos, sobre la totalidad de los terrenos aun a nombre

de sociedad Inmobiliaria de honduras S.A: que no se habían individualizado, medida cautelar que ya se encuentra inscrita. Que siendo que ha llegado a un arreglo extrajudicial con el demandante, propone a las autoridades municipales la suscripción de una Escritura Pública que contenga la **OBLIGACION DE HACER** a favor de la comuna para que cumplido el acuerdo y liberados los inmuebles en cuestión, quede garantizado el traspaso de las áreas verdes correspondientes a residencial Lomas de Santa Lucía. En virtud de que la Corporación Municipal no tiene conocimiento del caso, solicitan al departamento de catastro informar cual es el estatus de dicha residencial, para poder someter a consideración la presente solicitud.

6.4. Se recibió informe del ingeniero María Esther Carranza, sobre las disposiciones que existen el reglamento de construcción con relación a las alturas. Sobre este informe se le instruye presentar la propuesta de homologación del referido reglamento y el plan de arbitrios vigente, para que un instrumento no contradiga al otro.

6.5. Se recibió el informe de parte de la Unidad Municipal Ambiental sobre los incendios forestales suscitados en el municipio y alrededores. Al respecto informa que fueron combatidos 20 incendios con las cuadrillas de la municipalidad y del programa Chamba de medio tiempo del gobierno central, y en los siniestros suscitados en el Parque Nacional La Tigra, se recibió colaboración de las cuadrillas de AMITIGRA, cuerpo de bomberos y militares. Con un área total afectada de 164 hectáreas de bosque. Los incendios combatidos dentro del municipio fueron 13, con un área afectada de 64.50 hectáreas, y fuera del perímetro del municipio se combatieron 07 incendios con una área de 100 hectáreas afectadas. El año anterior fueron combatidos 26

incendios con 241 hectáreas. 07 incendios fueron fuera del perímetro del municipio con 107 hectáreas afectadas. Habiendo una reducción de 75.5 hectáreas menos en relación al año anterior. Se estima que este resultado es debido a las acciones tempranas que fueron implementadas como ser emisión de las ordenanzas municipales, disponibilidad del personal, y el trabajo realizado de manera permanente, incluyendo altas horas de la noche. La corporación municipal da por recibido el informe, el regidor Mario Nuila considera que el trabajo que realiza este departamento es de mucha importancia, a pesar que actualmente solo es una persona la que existe laborando en la unidad. Sobre este asunto el señor alcalde municipal les informa que es necesario prestar apoyo a este departamento, ya que es una unidad que debe trabajar en conjunto con los otros departamentos para supervisión e inspecciones tanto de permisos de construcción, remoción de tierra, corte de árboles, incendios forestales, comité de emergencia en temporada de lluvia. Si la Corporación Municipal se lo permite, el realizara la contratación temporal de una persona que brinde apoyo en planta mientras el coordinador realiza el trabajo de campo, ya que el permanece fuera la mayor parte del tiempo y no hay quien brinde atención sobre el tema ambiental en la oficina. La Corporación Municipal está de acuerdo que se contrate una persona temporalmente.

- 6.6.** Se recibió una nota de parte del señor Manuel Mayorga, quien en nombre de todos los vecinos del sector la rinconada, solicita a la Corporación Municipal que en vista de los trabajos de empedrado que se están realizando en la calle principal, y que cuando estén frente a su la entrada no podrán ingresar con vehículos. Podrían aprovechar para

construir 75 metros lineales de huellas, con cemento. En tal sentido solicitan al Corporación Municipal su ayuda con el permiso y la contribución con la mano de obra. Ellos como vecinos realizarían una colecta para la compra de los materiales. Al respecto la corporación Municipal es del parecer que el señor alcalde Municipal se reúna con los vecinos para ver el presupuesto y se pueda colaborar con una pequeña contribución.

6.7.Atendiendo solicitud presentada por los vecinos de barrio San Martin, para el mejoramiento de una calle empedrada con una longitud de 320.00 metros lineales. La cual se encuentra deteriorada ya que la misma fue construida hace muchos años, con piedra y ligadura de mezcla. Las pendientes a ambos lados del vado son pronunciadas, más hacia el rumbo norte. Debido a la humedad de la zona, la circulación se dificulta, ya que las piedras se ponen lisas, aún más en temporada de lluvia. Se recomienda la construcción de huellas de concreto, que solicitan los vecinos, las cuales en la medida de las posibilidades deberán ser de doble vía, ya que por lo pronunciado de la pendiente al encontrarse dos vehículos es complicado retroceder para ceder el paso. Al respecto la Corporación Municipal es del parecer que se tenga una reunión con los vecinos para ver qué posibilidades hay de hacer una intervención en la calle de manera conjunta.

6.8.Se recibió y se le dio lectura integral, al escrito presentado por el señor Celeo Emilio Arias Moncada, quien solicita **SE DÉ DATO PARA PAGO DE BIENES INMUEBLES Y SE RECIBA POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.** bajo cuatro hechos y consideraciones expuestos en su escrito. Sobre este particular la Corporación Municipal es del parecer, que es de total conocimiento del peticionario que

existe un expediente abierto No. 005-CM-2018; con acciones administrativas relacionadas a la posesión del inmueble en referencia, habiéndose suspendido el permiso de construcción a su favor, haciendo el peticionario caso omiso de la ordenanza municipal de parar los trabajos. Asimismo existe una solicitud de permiso de construcción presentada por el señor Rommel José Bocanegra, quien manifiesta que la ubicación de un lote de terreno de su propiedad es la misma donde se ubica la propiedad del peticionario. Mientras no se resuelva las acciones incoadas, no se puede aceptar los pagos de ninguna de las partes. Adjúntese las presentes diligencias al expediente de mérito. Cúmplase.

7. DOMINIOS PLENOS: FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

7.1. CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **LENI FLORENCIA SALGADO GRANADOS**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1979-18618; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado **“San Martin”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **LENI FLORENCIA SALGADO GRANADOS**, El que tiene en posesión por Compra, según documento privado de compra venta, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S70°48'22.72"W, distancia 22.86 metros, colinda con Calle

Publica de por medio con área Municipal, 2-3 Rumbo $S42^{\circ}18'06.24''W$ distancia 16.54 metros, colinda con Calle Publica, 3-4 Rumbo, $N71^{\circ}25'11.71''E$ distancia 10.23 metros, colinda con Adriana Chinchilla Salgado, 4-5 Rumbo $N73^{\circ}57'27.13''E$, distancia 8.55 metros, colinda con Adriana Chinchilla Salgado, 5-6 Rumbo $N86^{\circ}00'00.09''E$, distancia 9.47 metros, colinda con Adriana Chinchilla Salgado, 6-1 Rumbo $N21^{\circ}43'36.52''E$, distancia 14.50 metros, colinda con Alejandro Pérez Sierra. Resultando un área Total de 235.06 Metros Cuadrados, Equivalentes a 337.13 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2.022.78 (DOS MIL VEINTIDOS LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS). Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, Mayo de Dos Mil Diecinueve.

7.2. CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MANUELA DEL CARMEN PONCE SOTO**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1954-01816; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Los Planes**" Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MANUELA DEL CARMEN PONCE SOTO**, El que tiene en posesión en dominio Útil, según testimonio de escritura pública, No. 23 autorizada por el notario Juan Francisco Zuniga Bustillo en fecha 18 de octubre de 1985, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad I.A.P. de este departamento bajo el número 8 del Tomo 927. Lote de terreno que se describe de la siguiente manera: al Norte mide 33 varas y colinda con terreno de Martha Salgado, al Sur mide 66 varas y colinda con terreno de José Mena, al Este Mide 15 varas y colinda con terreno de Jesús Cárcamo calle de por medio. Al realizar la Inspección para elevar dominio útil a Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos

Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S01^{\circ}05'22.09''E$, distancia 10.73 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 2-3 Rumbo $S22^{\circ}57'27.88''W$ distancia 7.03 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 3-4 Rumbo, $S47^{\circ}09'15.01''W$ distancia 11.63 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 4-5 Rumbo $S12^{\circ}36'16.70''W$, distancia 8.03 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 5-6 Rumbo $S00^{\circ}51'36.17''E$, distancia 20.76 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 6-7 Rumbo $N42^{\circ}38'21.69''E$, distancia 19.08 metros, colinda con Delia Beatriz Valle Marichal, 7-8 Rumbo $N55^{\circ}36'00.12''E$, distancia 8.47 metros, colinda con Delia Beatriz Valle Marichal, 8-9 Rumbo $N54^{\circ}34'57.88''E$, distancia 10.75 metros, colinda con Delia Beatriz Valle Marichal, 9-10 Rumbo $N54^{\circ}34'57.88''E$, distancia 7.15 metros, colinda con Carlos Augusto Mejía Rosales, 10-11 Rumbo $N21^{\circ}51'32.44''E$, distancia 8.37 metros, colinda con Carlos Augusto Mejía Rosales, 11-12 Rumbo $N51^{\circ}54'53.33''W$, distancia 18.29 metros, colinda con Herederos Salgado, 12-13 Rumbo $N51^{\circ}05'57.59''W$, distancia 5.75 metros, colinda con Herederos Salgado, 13-1 Rumbo $N73^{\circ}32'19.56''W$, distancia 6.51 metros, colinda con Herederos Salgado. Resultando un área Total de 924.45 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,325.90 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 13,921.95 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS). Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, Mayo de Dos Mil Diecinueve.

7.3.CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **OVIDIA ALVARADO**, con tarjeta de Identidad No. 1706-1934-00110; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Barrio El Centro**" Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **OVIDIA ALVARADO**, El que tiene en posesión según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N09°45'33.00"W, distancia 9.00 metros, colinda con Roman Osbaldo García Argeñal, 2-3 Rumbo N22°45'33.00"W distancia 11.50 metros, colinda con Roman Osbaldo García Argeñal, 3-4 Rumbo, N86°13'30.36"E distancia 15.05 metros, colinda con Cerrito de la Cruz Mirador, 4-5 Rumbo S46°00'00.00"E, distancia 4.70 metros, colinda con Cerrito de la Cruz Mirador, 5-6 Rumbo S19°46'19.46"W, distancia 3.20 metros, colinda con Herederos Ochoa, 6-7 Rumbo S29°46'19.46"W, distancia 3.30 metros, colinda con Herederos Ochoa, 7-8 Rumbo S05°46'19.46"W, distancia 4.63 metros, colinda con Herederos Ochoa, 8-9 Rumbo S13°46'19.46"E, distancia 2.60 metros, colinda con Herederos Ochoa, 9-10 Rumbo S04°46'19.46"W, distancia 4.25 metros, colinda con Herederos Ochoa, 10-11 Rumbo N86°00'00.00"W, distancia 5.50 metros, colinda con Callejo de por medio con María Francisca Cerrato Duron, 11-1 Rumbo S83°00'00.00"W, distancia 2.80 metros, colinda con Callejón de por medio con María Francisca Cerrato Duron. Resultando un área Total de 246.27 Metros Cuadrados, Equivalentes a 353.22 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 5,651.52

(CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS). Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, Mayo de Dos Mil Diecinueve.

7.4. CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud del Señor **MARIO EDGARDO MORENO ESPINAL**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1973-09220; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado **“Barrio Abajo, Aldea El Chimbo”** Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIO EDGARDO MORENO ESPINAL**, El que tiene en posesión en dominio Útil, según testimonio de escritura pública, No. 12 autorizada por el notario Juan Ángel Benavides Paz, en fecha 14 de abril de 2009, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad I.A.P. de este departamento bajo matrícula No. 484004, folio No. 2, de fecha 15 de abril de 2010. Al realizar la Inspección para elevar dominio útil a Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S05^{\circ}15'00.82''E$, distancia 35.14 metros, colinda con posesión de Mario Edgardo Moreno Espinal, 2-3 Rumbo $S78^{\circ}46'03.52''W$ distancia 11.58 metros, colinda con derecho de vía de por medio con calle pavimentada, 3-4 Rumbo, $N02^{\circ}09'59.75''E$ distancia 17.93 metros, colinda con Mario Alex Moreno Amador, 4-5 Rumbo $N12^{\circ}50'00.25''W$, distancia 16.51 metros, colinda con Mario Alex Moreno Amador, 5-1 Rumbo $N73^{\circ}48'35.80''E$, distancia 11.59 metros, colinda con Calle pública. Resultando un área Total de 358.14 Metros Cuadrados, Equivalentes a 513.66 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 7,704.90 (SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA

CENTAVOS). Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, Mayo de Dos Mil Diecinueve.

7.5. CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **ALEJANDRO PÉREZ SIERRA E IXCHEL ZAMNA VÁSQUEZ OLIVA**, con tarjetas de Identidad No. 0801-1956-04638 y 0801-1989-17422 respectivamente. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado “**San Martin**” Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **ALEJANDRO PÉREZ SIERRA E IXCHEL ZAMNA VÁSQUEZ OLIVA**, El que tienen en posesión según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S21^{\circ}43'36.52''W$, distancia 14.50 metros, colinda con Leni Florencia Salgado Granados, 2-3 Rumbo $N87^{\circ}00'00.00''E$ distancia 16.40 metros, colinda con Adriana Chinchilla Salgado, 3-4 Rumbo, $S67^{\circ}00'00.00''E$ distancia 10.10 metros, colinda con Adriana Chinchilla Salgado, 4-5 Rumbo $N48^{\circ}34'47.16''W$, distancia 18.05 metros, colinda con Calle publica de por medio con Pompilio Torres, 5-1 Rumbo $N55^{\circ}42'58.53''W$, distancia 8.20 metros, colinda con Calle publica de por medio con Pompilio Torres. Resultando un área Total de 154.09 Metros Cuadrados, Equivalentes a 21.00 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,989.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS). Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, Mayo de Dos Mil Diecinueve.

8. INFORMES FINANCIEROS:

El señor Alcalde Municipal, asistido del Tesorero Municipal y encargado de Presupuesto, sometió a consideración y aprobación del pleno corporativo el informe de:

- a) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Enero 2019. Ingresos por Lps. 3,289,017.14 y egresos por Lps. 2,456,721.00.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Febrero 2019. Ingresos por Lps. 19,662,259.54 y egresos por Lps. 3,097,331.04.
- c) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de Marzo 2019. Ingresos por Lps. 1,251,024.33 y egresos por Lps. 1,455,996.76
- d) Aprobación de las 14 formas de la rendición de cuentas G.L. acumulado al Primer Trimestre 2019.
 - 1. Saldo Inicial del Periodo Lps. 17,679,963.41
 - 2. Entrada de Efectivo Lps. 7,709,940.10
 - 3. Pagos del Periodo Lps. 7,484,814.18
 - 4. Saldo Final del Ejercicio Lps. 17,905,089.33.
- e) Aprobación del Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado Primer Trimestre 2019.

Informes que fueron analizados y ampliamente discutidos, y aprobados por unanimidad, por los miembros de la Corporación Municipal. Cuadros que como anexos pasan a formar parte de la presente acta.

9. PUNTOS VARIOS

9.1. ACUERDO MUNICIPAL 01/09/14/2019: CONSIDERANDO:

que la zona ubicada en barrio arriba denominada Mirador El Cerrito de la Cruz, constituye un atractivo turístico de Santa Lucía, desde donde se puede apreciar una vista panorámica de todos los rumbos del municipio. CONSIDERANDO: que la belleza escénica y los paisajes constituyen un patrimonio turístico para Santa Lucía el cual es necesario salvaguardar. POR TANTO la Corporación Municipal Resuelve: primero: Declarar la zona del mirador el Cerrito de la Cruz como zona de patrimonio turístico de Santa Lucía, segundo: Esta zona queda adscrita a las regulaciones establecidas por el

Instituto Hondureño de Antropología e Historia, quedando a partir de la fecha, prohibido la autorización de permiso de construcción para edificaciones que afecten la vista del paisaje de este mirador.

9.2. La Corporación Municipal instruye al departamento de Catastro de esta Municipalidad, realizar una revisión minuciosa de los expedientes de dominio pleno, revisando y analizando la documentación que los peticionarios presentan como soporte para la autorización de esta concesión. Cada expediente debe ser elevado al conocimiento de la corporación municipal evaluando los siguientes aspectos: a) Veracidad y Legalidad del documento de propiedad o tracto sucesivo. b) el área solicitada debe concordar con los documentos de propiedad presentados, caso contrario debe adjuntar informe o documentación de soporte con las justificaciones de la modificación de las áreas. c) los requisitos deben estar completos incluyendo el acta de verificación de colindancias, que contenga la firma de todos los colindantes, en su defecto informe del departamento de catastro con la justificación del porque la falta de este requisito. Se reitera que la Corporación Municipal no autoriza Dominios Plenos, en los casos que la documentación de propiedad acreditada sea el fraccionamiento de certificaciones de donación, dominio útil o documentos privados.

9.3. El Señor alcalde Municipal hace referencia de que existen buenos comentarios de las actividades desarrolladas en el marco del Festival de las Flores, como ser la entrega del primer Clavel de Oro, la jornada de reforestación, el mural realizado en la otra casa del abuelo, la exposición de la escultura la canastera, los conciertos del proyecto aullador y voces Universitarias. Como primera experiencia fue muy

buena y lo mejor, que fue realizada con la comparecencia de los vecinos de la comunidad y la participación de grupos como la banda de la iglesia y los centros educativos. Considera que faltó un poco más de promoción, porque muchas personas se daban cuenta de la actividad hasta que ya había pasado, pero son experiencias de las cuales se puede aprender para futuros proyectos. Felicita al regidor Mario Nuila por la iniciativa de la referida actividad. En uso de la palabra el Regidor Mario Nuila menciona que lamentablemente no se desarrollaron la totalidad de las actividades que se tenían programadas, sin embargo se realizó la feria del libro, con la participación de varias librerías, incluso la biblioteca pública del municipio. No se pudo llevar a cabo la siembra de claveles y el concurso de jardines, pero considera que si se pueden ir generando ideas para que se materialicen, y esta primera experiencia deja una evidencia positiva que si se pueden desarrollar.

10. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDEN EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

10.1. CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **DORA SALGADO SALGADO**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1965-00017; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 02 de agosto de 2018. Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado “**El Portillo del Clavo Aldea de Zarabanda**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DORA SALGADO**

SALGADO, El que tiene en posesión en dominio Útil según testimonio de escritura pública No. 26, autorizado por el notario Félix Gerardo Martínez, en fecha 06 de abril del año 2018, y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad. H.A.P bajo Matricula No. 1746980-00000, Asiento No. 01 de fecha 14/05/2018. Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S19°15'00.00"E, Distancia 63.47 Metros, Colinda con Sonia Elizabeth Salgado Salgado, 2-3 Rumbo N90°00'00.00"W, Distancia 12.84 Metros, Colinda con Olvin Danilo Salgado, 3-4 Rumbo N20°13'12.00"W, Distancia 55.67 Metros, Colinda con Evelia Francisca Medina, 4-1 Rumbo N55°25'48.00"E, Distancia 13.54 Metros, Colinda con Calle Municipal. Resultando un área Total de 750.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,075.69 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,840.61 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS, CON SESENTA Y UN CENTAVOS.) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, mayo de Dos Mil Diecinueve.

10.2. CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **OVIDIA ALVARADO**, con tarjeta de Identidad No. 1706-1934-00110; y debidamente autorizado en fecha 31 de mayo de 2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Barrio El Centro**" Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **OVIDIA ALVARADO**, El que tiene en posesión según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron

los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N09^{\circ}45'33.00''W$, distancia 9.00 metros, colinda con Roman Osbaldo García Argeñal, 2-3 Rumbo $N22^{\circ}45'33.00''W$ distancia 11.50 metros, colinda con Roman Osbaldo García Argeñal, 3-4 Rumbo, $N86^{\circ}13'30.36''E$ distancia 15.05 metros, colinda con Cerrito de la Cruz Mirador, 4-5 Rumbo $S46^{\circ}00'00.00''E$, distancia 4.70 metros, colinda con Cerrito de la Cruz Mirador, 5-6 Rumbo $S19^{\circ}46'19.46''W$, distancia 3.20 metros, colinda con Herederos Ochoa, 6-7 Rumbo $S29^{\circ}46'19.46''W$, distancia 3.30 metros, colinda con Herederos Ochoa, 7-8 Rumbo $S05^{\circ}46'19.46''W$, distancia 4.63 metros, colinda con Herederos Ochoa, 8-9 Rumbo $S13^{\circ}46'19.46''E$, distancia 2.60 metros, colinda con Herederos Ochoa, 9-10 Rumbo $S04^{\circ}46'19.46''W$, distancia 4.25 metros, colinda con Herederos Ochoa, 10-11 Rumbo $N86^{\circ}00'00.00''W$, distancia 5.50 metros, colinda con Callejo de por medio con María Francisca Cerrato Duron, 11-1 Rumbo $S83^{\circ}00'00.00''W$, distancia 2.80 metros, colinda con Callejón de por medio con María Francisca Cerrato Duron. Resultando un área Total de 246.27 Metros Cuadrados, Equivalentes a 353.22 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 5,651.52 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 76018 de fecha 13/06/2019. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, Mayo de Dos Mil Diecinueve.

10.3. CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de los Señores **ALEJANDRO PÉREZ SIERRA E IXCHEL ZAMNA VÁSQUEZ OLIVA**, con tarjetas de Identidad No. 0801-1956-04638 y 0801-1989-17422 respectivamente. Y debidamente autorizado por la

Corporación Municipal en fecha 31 de mayo de 2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado “**San Martin**” Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **ALEJANDRO PÉREZ SIERRA E IXCHEL ZAMNA VÁSQUEZ OLIVA**, El que tienen en posesión según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S21°43'36.52"W, distancia 14.50 metros, colinda con Leni Florencia Salgado Granados, 2-3 Rumbo N87°00'00.00"E distancia 16.40 metros, colinda con de mayo de Adriana Chinchilla Salgado, 3-4 Rumbo, S67°00'00.00"E distancia 10.10 metros, colinda con Adriana Chinchilla Salgado, 4-5 Rumbo N48°34'47.16"W, distancia 18.05 metros, colinda con Calle publica de por medio con Pompilio Torres, 5-1 Rumbo N55°42'58.53"W, distancia 8.20 metros, colinda con Calle publica de por medio con Pompilio Torres. Resultando un área Total de 154.09 Metros Cuadrados, Equivalentes a 21.00 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,989.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibo No. 76039 de fecha 14/06/2019. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, Mayo de Dos Mil Diecinueve.

10.4. CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **MARTHA RUTH CASCO SAUCEDA**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1959-06276; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 06/02/2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado “**Barrio**

Arriba Aldea el Chimbo", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARTHA RUTH CASCO SAUCEDA**, El que tiene en posesión pacífica por compra. Según documento privado de compra venta la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S70°00'00.00"W, Distancia 8.30 metros, Colinda con calle publica de por medio con Edwin Antonio Ordoñez Midence, 2-3 Rumbo N39°35'03.82"W, Distancia 12.40 Metros, Colinda con Deydy Joel Murillo Flores, 3-4 Rumbo N44°01'15.21"E, Distancia 10.65 Metros, Colinda con Margarita Reina Lagos Saucedo, 4-1 Rumbo S30°00'00.00"E, Distancia 16.60 Metros, Colinda con Orbelinda Midence Valladares. Resultando un área Total de 133.46 Metros Cuadrados, Equivalentes a 191.42 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,722.78 (MIL SETECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) cancelados según recibo No. 76046, de fecha 14 de junio de 2019. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, Febrero de Dos Mil Diecinueve

11. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 2:45 de la tarde.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 15/2019

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Martes 18 de junio de del Año Dos Mil Diecinueve, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltado con excusa los regidores **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY**, y faltando sin excusa la Regidora **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRIGUEZ**, Además se contó con la asistencia del abogado **ISAÍAS MORAN PAVÓN**, en su condición de Asesor Legal, el abogado **Nelson Valenzuela**, en su condición de comisionado Municipal y el señor **Carlos Vega Echeverría**, en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS
 - a) Ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos segundo trimestre 2019. Por diferencia del aumento de la transferencia del gobierno Central correspondiente al año 2019.
 - b) Traspaso entre cuentas de egresos, para nivelación de porcentajes del pacto municipal por una vida mejor.
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se recibió informe de parte de la Ing. María Esther Carranza, según oficio No. 047C-2019; el cual es emitido, atendiendo instrucciones de la Corporación Municipal, para resolver la de solicitud de firma de escritura con obligación de hacer a favor de la municipalidad, presentada por DEHSA. Al respecto informa la situación actual de residencial Lomas de Santa Lucía, desarrollada por DEHSA; siendo su representante legal el señor Rigoberto Sierra. Quien a la fecha no ha realizado el traspaso de las áreas verdes de la referida residencial, tiene pendiente la terminación de 180 metros lineales de asfalto en el bloque C; y la reparación de un tramo de pavimento con concreto ciclópeo, asimismo pendiente el traspaso de un lote de terreno a la asociación de vecinos de la residencial, como compromiso por contribución a los gastos incurridos, para el mejoramiento de la línea de conducción de agua potable. También se le dio lectura a la opinión legal emitida por el asesor legal de la municipalidad, a la similar solicitud presentada a la corporación municipal en el año 2017. En vista del informe que antecede la Corporación Municipal resuelve:

Resolución 01/05/15/2019: 1. La Corporación Municipal da por recibida la solicitud presentada por DEHSA, y deniega la propuesta de firmar Escritura a favor de la municipalidad con Obligación de Hacer. 2. Se le instruye al Departamento de Catastro identificar físicamente las áreas verdes correspondientes a Residencial Lomas de Santa Lucia, y elaborar planos y un inventario de las mismas, 3. Se proceda a elaborar un acta donde DEHSA reconoce y traspasa de manera extraoficial las áreas verdes. 4. Se mantiene en suspenso la autorización de los permisos de construcción en la zona, hasta que el solicitante realice el traspaso oficial de las áreas verdes, a través de escritura pública debidamente registrada.

5.2 Se le dio lectura al oficio No. 048C-2019, remitido por la Ing. María Esther Carranza a la Corporación Municipal mediante el cual informa que se recibió la visita del ing. Rafael Carias representante de IHAH; quien realizó inspección al restaurante Real Minas, para verificar las remodelaciones a la infraestructura que pretenden realizar en ese inmueble. La visita al sitio se realizó de manera conjunta con UMA, y los nuevos propietarios del establecimiento. La Corporación Municipal da por recibido el informe, una vez que el IHAH haya emitido el Visto Bueno y sea presentado a la municipalidad, que se sigan las diligencias del trámite según corresponde.

5.3 Atendiendo solicitud de juramentación presentada por la nueva junta directiva de la Junta de agua de la comunidad de Santa Elena, El señor alcalde Municipal procedió a su juramentación el día sábado 01 de junio de 2019, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente: Martín Rivera; Vicepresidente: Marvin Paredes; Secretaria: Rosalinda Hernández, Tesorero: Aarón Carranza, Fiscal: Patricia

Gómez, Vocal I: Claudia Galindo; Vocal II: Naara Carranza. Quienes quedaron en posesión de sus cargos por el periodo de un año, a partir de la fecha de su elección.

5.4 Se recibió solicitud de dominio pleno de parte de la señora María de los Ángeles Salgado Salgado, quien está en posesión desde hace más de 10 años, de un lote de terreno que le fue traspasado en herencia por su madre, ubicado en Pita Fina, aldea zarabanda. Sobre este particular la corporación municipal es del parecer que en vista de que la peticionaria no acredita título de propiedad, presente una constancia del patronado o junta de agua de la comunidad, que den fe de que ha estado en posesión del inmueble del cual solicita dominio pleno, asimismo complete el acta de verificación de colindantes.

5.5 Se le dio lectura a la nota remitida por las Profesoras Marlen Rafael a Bonilla y Alba María Maldonado, en su condición de directora y subdirectora respectivamente del Jardín de Niños Santa Lucía. Quienes informan que les visitaron de parte del Ministro de Educación Arnoldo Bueso, una comisión del área de construcciones escolares, realizando el ofrecimiento para la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del centro de educación pre básica Santa Lucía, con una distribución pedagógica y mejorar la atención de los escolares. En tal sentido solicitan a la Corporación Municipal la donación de un predio de 800 varas, donde poder construirlo. La Corporación Municipal da por recibida la solicitud, se buscara una opción, para proponer posteriormente.-

5.6 Se le dio lectura a la nota remitida por el Tesorero municipal, quien informa que fue recibido el dictamen de la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, con las

observaciones a los informes financieros del Primer Trimestre, que fueron presentados, instruyendo en el mismo colocar una descripción a las ampliaciones realizadas en el presente año por el aumento realizado a la transferencia correspondiente al 2019. Debiéndose realizar las enmiendas correspondientes en los puntos de actas presentados, de la aprobación de las siguientes ampliaciones: a) Por Lps. 2,020,143.70 correspondiente a la transferencia del gobierno central de los meses de noviembre y diciembre 2019 y ampliación por 1,100,000.00 correspondiente al subsidio de SEDIS; para la ejecución del proyecto del Centro de día de la Otra Casa del Abuelo, haciendo un total de 3,120,143.70, informe que fue aprobado el 23 de abril 2019. b) Ampliación aprobada por Lps. 1,439,900.00 correspondiente al aumento de la transferencia del gobierno central para el año 2019, según oficio DFM No. 014-2019 remitido por la Secretaria de Justicia Gobernación y Descentralización. Ampliación de los Ingresos propios Recibidos en los meses de Enero hasta Marzo 2019. Lps. 551,047.18; este informe fue aprobado el 16 de mayo de 2019. Al respecto la corporación Municipal da por recibido el informe, y autoriza las enmiendas solicitadas y la anotación marginal en el libro correspondiente.

5.7 Se le dio lectura al escrito presentado por la señora Lesly Janette Acosta Castro, quien solicita aclaración sobre tenencia de un terreno adquirido por donación en dominio útil, e inspección in situ. Acompaña documentos de soporte. Al respecto refiere que es propietaria de un inmueble inscrito a su favor bajo matrícula No. 198509, en el Instituto de la Propiedad de este departamento; desde el año 2013. Desde esa fecha ha pagado sus impuestos municipales sobre la propiedad, donde cultiva flores

ornamentales en pequeña escala para generar ingresos y trabajo a diferentes familias. Este terreno fue cedido en dominio útil al señor José David Tinoco, en el año 2003. Adjunta testimonios para verificación de fechas y colindancias. Para su sorpresa en el año 2018, fue abordada por familiares de la señora Angélica Rosa Iglesias Hernández, quienes le manifiestan tener escrituras que les daba la tenencia de dicho lote. se verifico el instrumento número 58 de julio de 2005, donde la Alcaldía también cedió dominio útil sobre una fracción de 9,062.5 varas. Al estar cancelando los impuestos por más de seis años, jamás le mencionaron en la alcaldía que existía una copropietaria, solicita se le aclare su posesión del terreno, y se haga a supervisión in situ, ya que al momento de recibir la donación, por acuerdo del propietario en dominio útil, no existía construcción, o evidencia de siembra alguna, y a su costa fue reparado el alambrado limpieza del terreno, y se adaptó para la siembra y cultivo de flores ornamentales. Sobre este particular la corporación municipal es del parecer que Un Dominio Útil, solo confiere el derecho de utilizar la propiedad, según lo establece la Ley, la Municipalidad sigue siendo legítima propietaria del inmueble. Se instruye al departamento de catastro una inspección de campo con la comparecencia de las partes y presentar informe a la Corporación Municipal.

5.8 Se le dio lectura a la nota recibida por el señor Melvin Ramírez, Oficial de información Pública, de la municipalidad y enlace técnico para elaboración de Plan de Desarrollo Municipal/PDM de Santa Lucía, quien solicita a la Corporación Municipal, en seguimiento del proceso de elaboración del PDM del Municipio; la celebración de cabildo abierto para cumplir con el tercer paso del

procedimiento para la elaboración de dicho instrumento, el cual consiste en la entrega de 11 planes de desarrollo comunitario, elaborados después de la socialización de línea base con cada una de las comunidades, y continuar con el cuarto paso y finalizar el proceso hasta la validación del PDM de Santa Lucía. Al respecto la Corporación Municipal, en vista de las facultad que confiere la Ley de Municipalidades, siendo una de las atribuciones la planificación, organización, y administración de los servicios públicos municipales, así como la elaboración de Planes de Desarrollo Municipales, que mejoren la calidad de vida de los habitantes y contribuyan al desarrollo de la comunidad. Y en virtud de la importancia de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal de Santa Lucía, el cual debe ser construido de forma integral, Consultiva y Participativa con la comparecencia de la sociedad civil y actores claves de las comunidades, como ser patronatos, Juntas de Agua, Asociaciones de vecinos, cajas rurales, cooperativas, CODELES, y otros sectores organizados. POR TANTO: Autoriza la celebración de Cabildo Abierto en fecha sábado 06 de julio del corriente a las 10:00 am, en el salón del antiguo edificio municipal, y que se gire invitación a los representantes de las 11 comunidades para la socialización y entrega de dichos Planes de Desarrollo Comunitarios y la priorización de proyectos zonales. Dejando evidencia de dichas convocatorias a cada sector, para que en caso de comunidades que no se integren o no haya ninguna participación, no aleguen desconocimiento o exclusión.

6. INFORMES FINANCIEROS:

El señor Alcalde Municipal, asistido del Tesorero Municipal sometió a consideración y aprobación del pleno corporativo el informe de: a) Ampliaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos, segundo trimestre 2019. Por diferencia del aumento de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al año 2019.

Informe que se describe de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
02-25-250-01	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	247,923.00
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019		247,923.00
AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-8-12-100-120-121	SUELDOS Y SALARIOS (PERSONAL TEMPORAL)	30,000.00
01-8-12-200-220-224	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	19,584.60
03-11-12-500-570-573	SUBS. A INSTITUCIONES CULTURALES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	12,396.15
03-1-12-400-463-16	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES	86,773.05
06-1-12-400-466-90	FUNDICION DE CALLE EN LA ALDEA SANTA ELENA ZONAS CRITICAS	24,792.30
06-1-12-400-467-87	REPARACION Y REMODELACION DE CEMENTERIOS	49,584.60
06-1-12-400-468-31	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS URBANISTICAS	22,559.07
06-1-12-500-540-541	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL (TSC)	2,233.23
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		247,923.00

b) Informe de Traspaso para la nivelacion de los porcentajes del Pacto Municipal en el Aumento a la transferencia correspondiente al 2019.

Informe que se detalla de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE EGRESOS PRESUPUESTO 2019		
TRASPASOS EN MENOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
06-1-12-400-475-01	CONSTRUCCION DE CORREDOR TURISTICO SANTA LUCIA	6,825.25
06-1-12-500-520-524	TRANSFERENCIA CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (AMHON)	9,906.00
06-1-12-500-540-541	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL (TSC)	246.00
TOTAL TRASPASOS EN MENOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		16,977.25
TRASPASOS EN MAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-8-12-100-140-141	HORAS EXTRAORDINARIAS	985.00
06-1-12-400-466-89	FUNDICION DE CALLE BARRIO LOS ENCINOS ALDEA ZARABANDA	15,992.25
TOTAL TRASPASOS EN MAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		16,977.25

Informes que fueron analizados, y ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad, por los miembros de la Corporacion Municipal.

7. PUNTOS VARIOS

7.1 La Señora Vicealcaldesa Municipal, solicita que la Dirección de Justicia Municipal, haga un llamado respetuoso al propietario del vehículo estacionado desde hace varios

días, arriba del RNP, cerca de la casa del señor Gustavo Ochoa.

7.2 El Señor regidor Cristo Mario Salgado le recuerda al señor Alcalde municipal la instalación de Túmulos en las zonas ya establecidas en Aldea Zarabanda, ya que es un compromiso que se hizo con la comunidad y está pendiente desde el año pasado.

7.3 El regidor Miguel Martínez, informa que la señora Cruz Tercero, no ha retirado el cerco y siguen la construcción en la zona de Santa Elena, sobre este particular la Corporación Municipal instruye al departamento de catastro, ordenar a la señora **Cruz Celina Tercero**, la demolición del cerco y edificación construida fuera de los límites de su propiedad, y que está afectando la calle en la zona Santa Elena. Asimismo parar los trabajos que se están realizando sin el permiso respectivo de la municipalidad, hasta que proceda al registro de la misma y cumplir con los requisitos correspondientes.

7.4 Siempre en uso de la palabra el regidor Miguel Martínez También informa que por la zona de Santa Ana, cerca de la propiedad del señor Manuel Bustamante, también están estrechando la calle, con la construcción de un cerco, en virtud de lo cual sería prudente que catastro realizara la inspección y solicitara el retiro del mismo, por el lugar donde corresponde.

7.5 El regidor Miguel Martínez, consulta si se seguirá con los trabajos de reparación de la calle de barrio el Achatillal, ya que de la junta de agua es necesario realizar algunas reparaciones a la tuviera, debido a la deficiencia del servicio en esa zona. el Señor Alcalde municipal e informa que si se está trabajando, por lo que le recomienda que si se hará

alguna reparación por parte de la junta, procedan de inmediato. El Regidor instruyó a Francisco Figueroa para que se pongan de acuerdo y realcen los trabajos de mejoramiento de la calle y la reparación de la red, de manera simultánea.

7.6 El Regidor Mario Nuila es del parecer que se debe retomar el proyecto de la Guardería Infantil que se ha estado priorizando por la municipalidad desde hace muchos años, ya que existen muchas familias que uno de los padres no pueden trabajar porque deben quedarse cuidando a los niños. Este proyecto debe extenderse hasta la comunidad del Chimbo, donde también hace mucha falta este beneficio.

7.7 El Regidor Mario Nuila es del parecer que se debe crear una comisión de apoyo para la UMA, que le de asesoría ya acompañamiento en las diferentes actividades.

7.8 Siempre en uso de la palabra el Regidor Mario Nuila menciona que la Corporación Municipal conoció una solicitud para una venta ambulante de alimentos presentada por la señora Suyapa Barrientos, la cual fue denegada por improcedente, con justa razón. Pero para su sorpresa un Carro de helados Sarita, estuvo funcionando, no sabe a ciencia cierta si todos los fines de semana, pero de hecho por lo menos un fin de semana si funciona. Al respecto el señor alcalde municipal le informa que esa fue una actividad promocional patrocinada por Helados Sarita, al establecimiento de venta de helados que funciona en la Laguna. La cual fue inconsulta a la Municipalidad.

7.9 El Regidor Mario Nuila, también aprovecha la ocasión para agradecer el apoyo que se brindó desde la municipalidad para la elaboración del mural de la otra casa del abuelo de la comunidad del Chimbo. Obra que fue desarrollada con la

participación de los abuelitos. Lo que vuelve importante este mural es la forma como fue elaborado, dictan el patrón de cómo deben realizarse este tipo de actividades.

7.10 El señor Comisionado Municipal abogado Nelson Valenzuela, refiere que se está realizando una encuesta por parte de INE, y consulta si la misma fue socializada con la municipalidad. También menciona que sería importante retomar el proyecto de pintado de algunas casas con colores vistosos, para fomentar el turismo en el municipio, en zonas puntuales que no contradigan las disposiciones del Instituto de Antropología e Historia.

7.11 El Profesor Carlos Vega en su condición de presidente de la comisión Ciudadana de Transparencia, menciona que recibió un comentario de que la Municipalidad debe una factura por concepto del alumbrado público del Campo Estrella, por más de medio millón de Lempiras. El Considera que si esto es cierto la Municipalidad no tiene la capacidad de pago, por lo tanto se debe regular el uso del alumbrado en dicho campo. Al respecto el señor Alcalde Municipal le informa que efectivamente se recibió esta facturación promediado al tiempo que tiene el campo de estar en funcionamiento, debido a la colocación de un medidor. Explica que el mandó nota a la ENEE, solicitando que a el estadio Estrella, Parque Municipal y Parque La Laguna, se le dispensen los valores a pagar por concepto de energía eléctrica, amparados en el decreto legislativo No. 13-2016, en el cual se establece que los parque Municipales Públicos, Estadios y otros, siempre y cuando su uso sea público y no se genere un cobro, pueden ser exonerados del pago de energía eléctrica. Siendo uno de los requisitos que deben contar con su respectivo contador de energía. En tal sentido se están realizando los trámites para que estos tres sitios

sean exonerados del pago, pero por disposiciones del decreto la energía debe ser cuantificada, ya que será rebajados del alumbrado público que pagan los abonados de la ENEE.

7.12 Siempre en uso de la palabra el profesor Carlos Vega en su condición expuesta, solicita a la Corporación Municipal se gestione una agencia bancaria, ya que en el municipio hay mucho comercio, además de que la Junta de Agua podría hacer uso y así evitar tantos problemas que se han venido generando con los depósitos, y para uso de la municipalidad. Sobre este particular el señor Alcalde Municipal le informa que justo ese fue un punto a tratar en una reunión con los empresarios, y es una gestión que ya se tiene contemplada, porque si se necesita una agencia bancaria en el municipio.

7.13 El Regidor Ramón García, solicita se retire el basurero ubicado en el barrio arriba, ya que se ha convertido en un promontorio de basura, debido al mal uso que le da la población. Al respecto el señor Alcalde Municipal le indica que se mandara a colocar un rotulo especificando que el mismo es para uso peatonal y que se prohíbe la colocación de basura doméstica. Si el mismo no funciona se mandara a retirar.

7.14 En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal informo a los miembros de la Corporación Municipal que debido a un desempeño insatisfactorio, en el departamento de planificación urbano rural, tomo la decisión de prescindir de los servicios profesionales de la ingeniera María Esther Carranza. Al respecto la Corporación Municipal Acuerpa la decisión tomada por el señor Alcalde Municipal, consideran que el departamento debe ser fortalecido para alcanzar los objetivos planteados en el presupuesto, y si un empleado no cumple las expectativas a quien se castiga es al pueblo.

7.15 Siempre en uso de la palabra el señor Alcalde Municipal informa que recibió la visita de un representante de la Familia Paz, en representación del señor Frank Paz quien adquirió los derechos de la propiedad que era de la señora Carmina Paz, QDDG; en virtud de haber sido copropietarios. La familia Paz, desea desarrollar la propiedad que poseen en el barrio el Burro, en la parte baja del pueblo, pero no tienen un acceso vehicular, ellos proponen brindar una servidumbre de paso a la municipalidad para el proyecto de alcantarillado, que es el factor que se ha convertido en el cuello de botella del proyecto. a cambio que se les genere un acceso. Al respecto la Corporación Municipal invita a los interesados a presentar una propuesta y planteamiento por escrito, para analizar si es factible.

7.16 También informa el señor Alcalde Municipal, que se realizó la inspección de campo con el señor Arturo Sosa, quien es el propietario de la propiedad que faltaba conseguir la servidumbre de paso para la construcción del Corredor Turístico. Tuvo la oportunidad de reunirse con él, y le manifestó que esta en la total anuencia de colaborar con una área, según el plano presentado por el departamento de catastro, bajo las siguientes condiciones: 1 Que se respete un roble que está dentro de su propiedad, y que se evite su corte. 2. Se le mejore el acceso a su propiedad, con una entrada de alrededor de 150 metros 3.- En un futuro el desea construir su casa de habitación, nada ostentoso, y solicita se le autorice el permiso de construcción exento de pago. 4.Los costos de traspaso de la fracción de la propiedad, serán asumidos por la Municipalidad. Al respecto la Corporación Municipal autoriza, las condiciones bajo las cuales el señor Arturo Sosa, cede la fracción de terreno, para la construcción del corredor turístico.-

7.17 El señor Alcalde Municipal informa que fue realizada la gestión con la periodista Annabelle Rivera, del Segmento Orgullosamente Catastro de Corporación Televicentro. Quien hizo una capsula alusiva a Santa Lucía, destacando algunos de sus atractivos turísticos.

8. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDEN EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

8.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **SANTOS HIGINIO SAUCEDA CHÁVEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1938-00002; y debidamente autorizado en fecha 02 de noviembre de 2018. Con el testigo Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado “**Barrio la Cueva**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **SANTOS HIGINIO SAUCEDA CHÁVEZ**, El que tiene posesión pacífica por compra, según documento privado de compra venta, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S40°43′47.70″E, Distancia 5.54 Metros, colinda con callejón de acceso privado de por medio con Ruth Orbelina Saucedá García, 2-3 Rumbo S59°19′26.32″W, Distancia 10.16 Metros, Colinda con Callejón de acceso público de por medio con Celio Núñez, 3-4 Rumbo N36°26′44.42″W, Distancia 2.98 Metros, Colinda con Carminda Sierra, 4-1 Rumbo N50°27′06.16″E, Distancia 9.78 Metros, Colinda con Evelio Benjamín Chávez García. Resultando un área Total de 37.23 Metros Cuadrados,

Equivalentes a 53.40 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS) cancelados según recibo No. 76171, de fecha 21/08/2019. Exequiel Murillo, Jefe de Catastro Municipal junio de Dos Mil Diecinueve.

8.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MANUELA DEL CARMEN PONCE SOTO**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1954-01816; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 31 de mayo de 2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado “**Los Planes**” Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MANUELA DEL CARMEN PONCE SOTO**, El que tiene en posesión en dominio Útil, según testimonio de escritura pública, No. 23 autorizada por el notario Juan Francisco Zuniga Bustillo en fecha 18 de octubre de 1985, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad I.A.P. de este departamento bajo el número 8 del Tomo 927. Lote de terreno que se describe de la siguiente manera: al Norte mide 33 varas y colinda con terreno de Martha Salgado, al Sur mide 66 varas y colinda con terreno de José Mena, al Este Mide 15 varas y colinda con terreno de Jesús Cárcamo calle de por medio. Al realizar la Inspección para elevar dominio útil a Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S01^{\circ}05'22.09''E$, distancia 10.73 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 2-3 Rumbo $S22^{\circ}57'27.88''W$ distancia 7.03 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 3-4 Rumbo, $S47^{\circ}09'15.01''W$ distancia 11.63 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 4-

5 Rumbo S12°36'16.70"W, distancia 8.03 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 5-6 Rumbo S00°51'36.17"E, distancia 20.76 metros, colinda con Calle publica de por medio con Claudia Susana Cerna Ordoñez, 6-7 Rumbo N42°38'21.69"E, distancia 19.08 metros, colinda con Delia Beatriz Valle Marichal, 7-8 Rumbo N55°36'00.12"E, distancia 8.47 metros, colinda con Delia Beatriz Valle Marichal, 8-9 Rumbo N54°34'57.88"E, distancia 10.75 metros, colinda con Delia Beatriz Valle Marichal, 9-10 Rumbo N54°34'57.88"E, distancia 7.15 metros, colinda con Carlos Augusto Mejía Rosales, 10-11 Rumbo N21°51'32.44"E, distancia 8.37 metros, colinda con Carlos Augusto Mejía Rosales, 11-12 Rumbo N51°54'53.33"W, distancia 18.29 metros, colinda con Herederos Salgado, 12-13 Rumbo N51°05'57.59"W, distancia 5.75 metros, colinda con Herederos Salgado, 13-1 Rumbo N73°32'19.56"W, distancia 6.51 metros, colinda con Herederos Salgado. Resultando un área Total de 924.45 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,325.90 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 13,921.95 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 76147, de fecha 20 de junio de 2019. Exequiel Murillo, jefe de Catastro, junio de Dos Mil Diecinueve.

8.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **DIANA ILIETH SOTO SAUCEDA**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1984-11574; y debidamente autorizado en fecha 06 de febrero de 2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado **"El Piligüin"**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DIANA ILIETH**

SOTO SAUCEDA, El que tiene en posesión, según contrato privado de Donación en dominio útil, el cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S64°29'33.69"E, Distancia 7.28 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Herederos Ana Ortega, 2-3 Rumbo S67°42'25.38"E, Distancia 18.00 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Herederos Ana Ortega, 3-4 Rumbo S41°58'32.79"E, Distancia 14.73 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Brayan Acosta, 4-5 Rumbo S53°20'45.96"W, Distancia 22.02 Metros, Colinda Miguel Soto, 5-6 Rumbo N24°23'16.78"W, Distancia 11.75 Metros, Colinda con Antonio Soto, 6-7 Rumbo N55°24'07.85"W, Distancia 18.60 Metros, Colinda con Antonio Soto. 7-1 Rumbo N20°17'32.01"E, Distancia 13.66 Metros, Colinda Antonia Soto. Resultando un área Total de 600.10 Metros Cuadrados, Equivalentes a 860.70 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibo No. 76127 de fecha 19/06/2019. Exequiel Murillo, Jefe de Catastro, junio de Dos Mil Diecinueve.

8.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **EVELIO BENJAMÍN CHÁVEZ GARCÍA**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1971-00038; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 02 de noviembre de 2018. Con el testigo Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Barrio la Cueva**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **EVELIO BENJAMÍN CHÁVEZ GARCÍA**, El que tiene posesión pacífica por compra, según documento privado de

compra venta, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S36°24'35.81"E, Distancia 17.20 Metros, colinda con Callejón de acceso Privado de por medio con Ruth Orbelina Saucedá García, 1-2 Rumbo S50°27'06.16"O, Distancia 9.78 Metros, colinda con Santos Higinio Saucedá Chávez, 2-3 Rumbo N36°26'44.42"O, Distancia 17.11 Metros, Colinda con Carminda Sierra, 3-0 Rumbo N49°57'00.73"E, Distancia 9.79 Metros, Colinda con Marco Antonio Chávez García. Resultando un área Total de 167.71 Metros Cuadrados, Equivalentes a 240.54 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,202.70 (UN MIL DOSCIENTOS DOS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS) cancelados según recibo No. 76315. De fecha 01/07/2019. Exequiel Murillo, Jefe de Catastro Municipal junio de Dos Mil Diecinueve.

9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 11:45 de la mañana.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL